



EDICTO

De acuerdo con los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, intentada la notificación a los interesados o sus representantes al menos por dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el propio interesado, o una vez cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración, con el presente edicto se cita a los interesados que se relacionan por el **inicio de expediente sancionador por infracción tributaria** en los términos que a continuación se indican, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1º.- La apertura del expediente sancionador por infracción tributaria según establecen los artículos 207 y siguientes de la Ley General Tributaria, poniéndole de manifiesto el expediente y concediéndole un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación de este anuncio, para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos.

2º.- Como al tiempo de iniciarse los presentes expedientes se encuentran en poder del Ilmo. Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Función Pública todos los elementos que permiten formular la propuesta de imposición de sanción, esta se incorpora al acuerdo de iniciación que con este edicto se comunica.

3º.- La infracción se califica de **leve** y se clasifica de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 191 de la Ley General Tributaria**, por dejar de ingresar la deuda tributaria que debiera resultar de una autoliquidación. Como en dicha norma se indica, la sanción consistirá en multa pecuniaria proporcional del 50 por ciento, que se incrementará en función de la aplicación de los criterios de graduación fijados en el artículo 187 de la misma Ley y que en cada caso se indican.

4º.- Se informa al interesado que en caso de prestar su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta que regulariza su situación tributaria, la sanción pecuniaria por infracción leve a que se refiere este expediente, se reducirá en un 30% en virtud de lo dispuesto en el artículo 188.1 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se le informa que, en aplicación del párrafo 2 del mismo artículo, el importe de la sanción una vez aplicada la reducción anterior podrá ser, a su vez, reducido en el 25 por ciento si concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que se realice el ingreso total del importe restante de dicha sanción en el plazo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley o en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento que la Administración tributaria hubiera concedido con garantía de aval o certificado de seguro de caución y que el obligado al pago hubiera solicitado con anterioridad a la finalización del plazo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley.
- b) Que no se interponga recurso o reclamación contra la liquidación o la sanción.

**Ayuntamiento de Valladolid**

Área de Hacienda y Función Pública

Servicio de Inspección Tributaria

Código VAL 217

La comparecencia para ser notificado se realizará de 9 a 14 horas en las oficinas de este Ayuntamiento, Servicio de Inspección Tributaria, Plaza Santa Ana, 6, 3ª planta, teléfono 983426298.

Número de expte.	Nº Expte. Referencia	Apellidos y nombre/Razón Social/ N.I.F./Domicilio	Resolución/Fecha	Importe sanción
437/2010L	68/2009 IIVTNU	Mª ELENA CIMARRA POZO NIF/CIF: 9.310.959-F C/ Moradas, 12-5º-A 47010 - VALLADOLID	12503 de 21 de diciembre de 2010	298,03€
491/2010L	263/2009 IIVTNU	SAMUEL JIMENEZ MOTOS NIF/CIF: 71.124.555-E C/ Torneiro, 3ª Fase-Bloque 20-P2-1ºB 36400 - PORRIÑO- Pontevedra	12504 de 21 de diciembre de 2010	223,12€
498/2010L	388/2009 IIVTNU	Mª TERESA IBAÑEZ BAJO NIF/CIF: 9.288.234-Y CMNO. FUENSALDAÑA, 41-BAJO H 47610 – ZARATAN - Valladolid	599 de 21 de enero de 2011	592,61€
501/2010L	787/2009 IIVTNU	NEMESIO ESCUDERO LOPEZ NIF/CIF: 12.401.219-X C/ Hermanos Cossío, 2-10º D 47014 – VALLADOLID	604 de 21 de enero de 2011	63,17€
502/2010L	496/2009 IIVTNU	RUBEN MARTIN DIAZ NIF/CIF: 71.158.151-S C/ Panaderos, 65 Izda. IB 47004 - VALLADOLID	605 de 21 de enero de 2011	100,70€
509/2010L	678/2009 IIVTNU	PROYECTOS INSTALACIONES INTEGRALES NIF/CIF: B-47.608.674 C/ Tres Amigos, 2 47006 – VALLADOLID	613 de 21 de enero de 2011	896,68€
1/2011L	853/2009 IIVTNU	IRIS-PEDRO JUNQUERA GARCIA- ONTIVEROS NIF/CIF: 50.873.671-V Cmno. de la Iglesia, 20-3º-2ª 07840 – SANTA EULARIA DES RIU - Balears	558 de 21 de enero de 2011	1.555,43€
6/2011L	317/2009 IIVTNU	ISABEL JIMENEZ HERREZUELO NIF/CIF: 9.274.017-A C/ Joaquín Velasco Martín, 50-Bj. A 47014 – VALLADOLID	573 de 21 de enero de 2011	382,70€

Valladolid, 1 de junio de 2011
EL DIRECTOR DEL SERVICIO,

Antonio Arenales Rasines

Plaza Santa Ana, 6 - 3ª planta
47001 - Valladolid
☎ 983426100 - Fax: 983 426296
Email: sit@ava.es